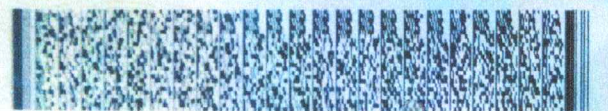
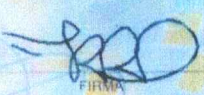



 FECHA DE NACIMIENTO **12-MAY-1991**
BRASILIA
BRASIL
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.83 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
13-ABR-2010 LETICIA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GALINDO VACHA

 A-B000100-00674331-M-1121207850-20161230 0052940212A 1 1724174405

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 NÚMERO **1.121.207.850**
PACHECO RIBERO
 APELLIDOS
JOAO ANDRE
 NOMBRES





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de septiembre de 2025, a las 11:37:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121207850
Código de Verificación	1121207850250918113717

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280737458**



PIB

11:40:32

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOAO ANDRE PACHECO RIBERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121207850:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:42:14 AM horas del 18/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1121207850

Apellidos y Nombres: **PACHECO RIBERO JOAO ANDRE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/09/2025 03:41:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1121207850** y Nombre: **JOAO ANDRE PACHECO RIBERO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123495094**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:44:04 horas del 18/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121207850**, Apellidos y Nombres **PACHECO RIBERO JOAO ANDRE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CASA ISRAEL J. P. SAS**, con NIT **900943666-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 0 ☒ 1 Inscripción			4. Número de formulario 14350694579		
			 (415)7707212489984(8020) 000001435069457 9		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 2 1 2 0 7 8 5 0		6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Leticia		14. Buzón electrónico 3 8
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de identificación 1 1 2 1 2 0 7 8 5 0		
28. País COLOMBIA		29. Departamento Amazonas		30. Ciudad/Municipio Leticia	
31. Primer apellido PACHECO		32. Segundo apellido RIBERO		33. Primer nombre JOAO	
34. Otros nombres ANDRE					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Amazonas		40. Ciudad/Municipio Leticia	
41. Dirección principal CR 7 3 28					
42. Correo electrónico casaisrael1@hotmail.com					
43. Código postal					
44. Teléfono 1 3 1 0 3 1 0 0 5 5 2					
45. Teléfono 2					
CLASIFICACIÓN					
46. Código 4 7 9 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 5 0 9 1 4		48. Código 1	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 2		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 2 2					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
Usuarios aduaneros					
54. Código					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre MENDEZ FORERO KATHERINE AURORA					
985. Cargo Analista II					



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1121207850 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/09/2025 04:22 PM



Código Verificación: **EMJGDKFANX**

Válida hasta: **17/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente JOAO ANDRE PACHECO RIBERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,121,207,850 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 506372515 aperturada el 12 de mayo de 2021 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 19 de septiembre de 2025.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0506372515
Cuenta de 16 dígitos:	0506000200372515
Cuenta de 20 dígitos:	00130506000200372515

Firma autográfica

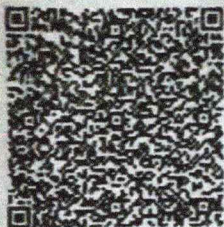


Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

DUPLICADO

611



ENERGIA PARA EL AMAZONAS S.A.E.S.P



Línea de Atención a
daños y emergencias
301 295 4666

ENERGIA PARA EL AMAZONAS ENAM S.A.E.S.P - ENERGIA QUE CON CONDUCE AL PROGRESO DEL AMAZONAS

NUMERACION DE CUENTA 729787682
NUMERACION INTERNA PAGO 2248464
PERIODO DE SERVICIO DE ENERGIA 21/08/2025 18/09/2025
PERIODO 22-Sep-2025
FECHA DE EMISION Sep-2025
Cra. 11 No. 2 - 110 www.enam.com.co

Res. de Facturación electrónica DIAN 18784064343323 2024/11/29 a 2025/11/29 Inicio 1 a 205 000

INFORMACION CLIENTE		
CLIENTE	1121207850	PAYMENTOS
NIT. C.C.	K 7 3 35	
DIRECCION	LETICIA / -	
CUIDAD		

CALIDAD DEL SERVICIO		
INDICADOR	ABR-Jun	MAXIMO PERMITIDO
DES	ABR-Jun	
FES	0	

INFORMACION PAGOS		
VALOR ULTIMO PAGO	213.150	FECHA 2025-08-20
SALDO ESTA FACTURA	0	REMANENTE RECAUDO 0

INFORMACION DE FINANCIACIONES		
Valor Financiaci6n	0	No Cuotas 0
Saldo Financiaci6n	0	Cuotas Pendientes 0

Informaci6n Usuario de la Unidad de Servicios P6blicos de Leticia USPDL		
No. Contrato	729787682	1
Dias Liquidados	30	Unidades Residenciales

ALCANTARILLADO					
Descripci6n	M3	Vr. Unitario	Vr.	Descripci6n	Vr.
Cargo B6sico			2.997	T. P6tributiva	0
Vert. B6sico	16	1.518	24.288	A. Solidario	13.643
Vert. Complementario	0	1.518	0	Subsidio	0
Vert. Suntuario	0	1.518	0	Intereses	0
				Recargos	40.928
Total Alcantarillado					40.928

Componentes del Costo				Total Costo
Cmo	Cmtv	Cmp	Inv	3.618

ASEO						
Hist6rico						
M1	M2	M3	M4	M5	M6	Promedio
98420	97195	97195	97195	97195	97195	97400

Tarifa									
TC	0	TLU	0	TBL	0	TDF	0	TTLO	54.797

Descripci6n	Vr.	Descripci6n	Vr.
Recargos	54.797	Aporte Solidario	0
Liq. Aseo	0	Subsidio	0
Tasa de Aseo	0	Intereses	97195
Frec. Recolecci6n	Vol. Basuras	Total Aseo	

INFORMACION DE INTERES	
Resoluci6n de facturaci6n electr6nica 18784064343323 del 2024/11/29 a 2025/11/29 No Inicial=1 No. Final=200000	

Para Agosto-2025, se benefici6 con \$ 40.74 por kWh por concepto de ITV

CUFE: 0c1d1ad3e48dccc07cd5dd9bc7b5073a42a105cc79a76599051cb76e426051b651d0fdef3f20461e36ba162169cb99

Superservicios
Superintendencia de servicios
P6blicos de Leticia

HORARIO DE ATENCI6N ENAM Cra. 10 No. 9 - 82
Lunes a Jueves 7:00am a 11:30 am - 1:00pm a 4:30 pm
Viernes 7:00 am a 12:00m - 1:00 pm a 4:30 pm
RECAUDO:
Lunes a Jueves 7:00am a 11:30 am - 1:00pm a 4:30 pm
Viernes 7:00 am a 11:30m - 1:00 pm a 3:30 pm

INFORMACION TECNICA		
CUENTA	2-B	RUTA ENTREGA
ESTRATO	3	CLASE SERVICIO
CARGA(KWh)	RYM 4600877761	NIVEL TENSION
MEDIDOR N°	ACTIVA	MEDIDOR N°
TIPO MEDIDOR	92	TIPO MEDIDOR
CIRCUITO		NODO DE CONEXION

COSTO DE PRESTACION DEL SERVICIO		
744.82	903.98	00
Costo (CU) = AIOM + GC/(1-P)*M		
		1.548.90

EVOLUCION DE SU CONSUMO								
TIPO	CODIGO	13	22	21	67	55	166	PROMEDIO

DETERMINACION DEL CONSUMO						
TIPO	CODIGO	LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	FACTOR MULT	CONSUMO EN (KWh)	OBSERV LECTURA
AS	ConCont-	1.407	1.413	1	6	0

DETALLE DE SU CONSUMO						
DESCRIPCION	CANTIDAD	PERIODO	TARIFA	VALOR	VALOR TOTAL	
ACTIVA-SENCILLA	1	2025/9	1.190.17	\$458.63	449	

DETALLE DE SU CUENTA						
AJUSTE DECENA						9.392

VALOR A COSTO UNITARIO	2.751
VALOR SUBSIDIO	MOVIMIENTO DE CAJA
VALOR CONSUMO	7.141

DETALLE DE SU CUENTA						
ALCANTEARILLADO - CLAUSULA 31 CCU						40.928

ALUMBRADO PUBLICO - CLAUSULA 31 CCU						714
ASEO - CLAUSULA 31 CCU						97.195
INTERES X MORA						77
SALDO ANTERIOR						155.110
VALOR ENERGIA PERIODO						7.141

DETALLE DE SU CUENTA						
ALCANTEARILLADO - CLAUSULA 31 CCU						40.928

ALUMBRADO PUBLICO - CLAUSULA 31 CCU						714
ASEO - CLAUSULA 31 CCU						97.195
INTERES X MORA						77
SALDO ANTERIOR						155.110
VALOR ENERGIA PERIODO						7.141

ALCANTEARILLADO - CLAUSULA 31 CCU						40.928
ALUMBRADO PUBLICO - CLAUSULA 31 CCU						714
ASEO - CLAUSULA 31 CCU						97.195
INTERES X MORA						77
SALDO ANTERIOR						155.110
VALOR ENERGIA PERIODO						7.141

ALCANTEARILLADO - CLAUSULA 31 CCU						40.928
ALUMBRADO PUBLICO - CLAUSULA 31 CCU						714
ASEO - CLAUSULA 31 CCU						97.195
INTERES X MORA						77
SALDO ANTERIOR						155.110
VALOR ENERGIA PERIODO						7.141

ALCANTEARILLADO - CLAUSULA 31 CCU						40.928
ALUMBRADO PUBLICO - CLAUSULA 31 CCU						714
ASEO - CLAUSULA 31 CCU						97.195
INTERES X MORA						77
SALDO ANTERIOR						155.110
VALOR ENERGIA PERIODO						7.141

ALCANTEARILLADO - CLAUSULA 31 CCU						40.928
ALUMBRADO PUBLICO - CLAUSULA 31 CCU						714
ASEO - CLAUSULA 31 CCU						97.195
INTERES X MORA						77
SALDO ANTERIOR						155.110
VALOR ENERGIA PERIODO						7.141

ALCANTEARILLADO - CLAUSULA 31 CCU						40.928
ALUMBRADO PUBLICO - CLAUSULA 31 CCU						714
ASEO - CLAUSULA 31 CCU						97.195
INTERES X MORA						77
SALDO ANTERIOR						155.110
VALOR ENERGIA PERIODO						7.141

ALCANTEARILLADO - CLAUSULA 31 CCU						40.928
ALUMBRADO PUBLICO - CLAUSULA 31 CCU						714
ASEO - CLAUSULA 31 CCU						97.195
INTERES X MORA						77
SALDO ANTERIOR						155.110
VALOR ENERGIA PERIODO						7.141

ALCANTEARILLADO - CLAUSULA 31 CCU						40.928
ALUMBRADO PUBLICO - CLAUSULA 31 CCU						714
ASEO - CLAUSULA 31 CCU						97.195
INTERES X MORA						77
SALDO ANTERIOR						155.110
VALOR ENERGIA PERIODO						7.141

ALCANTEARILLADO - CLAUSULA 31 CCU						40.928
ALUMBRADO PUBLICO - CLAUSULA 31 CCU						714
ASEO - CLAUSULA 31 CCU						97.195
INTERES X MORA						77
SALDO ANTERIOR						155.110
VALOR ENERGIA PERIODO						7.141



(415)77099902195218020107297876823900000030117096120251017

NUMERACION INTERNA PAGO No. 2248464
CUENTA 729787682
PERIODO DE SERVICIO DE ENERGIA 21/08/2025 18/09/2025
PAGO OPORTUNO ANTES DE INMEDIATO
VALOR A PAGAR 301.170



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LETICIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2505126839113983810

Nro Matrícula: 400-1935

Pagina 1 TURNO: 2025-400-1-2108

Impreso el 12 de Mayo de 2025 a las 02:33:32 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 400 - LETICIA DEPTO: AMAZONAS MUNICIPIO: LETICIA VEREDA: LETICIA

FECHA APERTURA: 08-07-1985 RADICACIÓN: 282-85 CON: ESCRITURA DE: 28-06-1985

CODIGO CATASTRAL: 91001010000000080000600000000000 COD CATASTRAL ANT: 91001010000800006000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

POR EL NORTE: CON LOS LOTES NROS 7 Y 8 EN EXTENSION DE 20.00 METROS POR EL SUR: CON EL EXPONENTE EN EXTENSION DE 20.00 METROS. POR EL ORIENTE: CON LA CERRERA 7A EN EXTENSION DE 7.40 METROS POR EL OCCIDENTE: CON EL LOTE NRO 6 EN EXTENSION DE 7.40 METROS. ACLARACION LINDEROS SEGUN ESC 056 BDE LA NOT. J. LET. POR EL NORTE: CON OSCAR VEGA CAHIQUE Y WILLIAM RAMIREZ RAMON EN EXTENSION DE 30 MTS POR EL ORIENTE: CON LA CARRERA 7A EN EXTENSION DE 7.40 MTS POR EL SUR: CON HENRY ROJAS RODRIGUEZ EN EXTENSION DE 30 MTS POR EL OCCIDENTE: CON ISMENIA MARI O R. EN EXTENSION DE 7.40 MTS

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

EL SE/OR PULIDO MORALES AURELIO , ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE LE HIZO EL MUNICIPIO DE LETICIA , SEGUN RESOLUCION NRO 311 DEL 14 NOVIEMBRE DE 1978 , REGISTRADA EN EL FOLIO REAL DE MATRICULA INMOBILIARIA NRO 400-000-0284. POR DECRETO 075 DE MARZO 8 DE 1983 LA COMISARIA ESPECIAL DEL AMAZONAS CEDIO SUS DERECHOS AL MUNICIPIO DE LETICIA SOBRE LOS TERRENOS BALDIOS QUE SE ENCUENTREN Y POR DECRETO 221 DE ABRIL 21 DE 1983 , LA MISMA COMISARIA LE SE/ALO AL CITADO MUNICIPIO SU ZONA URBANA , ESTOS DECRETOS SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL FOLIO REAL DE METRICULA INMOBILIARIA NRO 400-000-1544. POR ESCRITURA 258 DEL 28 DE JUNIO DE 1985 DE LA NOTARIA UNICA DE LETICIA , EL SE/OR AURELIO PULIO MORALES DESENGLOBA UN LOTE DE TERRENO EN DOS LOTES 1RO Y 2DO REGISTRADO EN EL FOLIO REAL DE MATRICULA INMOBILIARIA NRO 400-000-0284.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 7A LOTE NRO 1 BARRIO PORVENIR
- 2) KR 7 # 3 - 35 MZ B LT 5

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

400 - 284

400 - 1544

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-07-1985 Radicación: 282-85

Doc: ESCRITURA 258 DEL 28-06-1985 NOTARIA UNICA DE LETICIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 999 DESENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LETICIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 2505126839113983810

Nro Matrícula: 400-1935

Pagina 2 TURNO: 2025-400-1-2108

Impreso el 12 de Mayo de 2025 a las 02:33:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: PULIDO MORALES AURELIO

A: PULIDO MORALES AURELIO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-06-1987 Radicación: 152-87

Doc: ESCRITURA 056 DEL 10-03-1987 NOTARIA UNICA DE LETICIA

VALOR ACTO: \$150,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PULIDO MORALES AURELIO

A: CAMACHO BAHAMON HECTOR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-06-1987 Radicación: 152-87

Doc: ESCRITURA 056 DEL 10-03-1987 NOTARIA UNICA DE LETICIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION LINDEROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PULIDO MORALES AURELIO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-05-2011 Radicación: 2011-400-6-327

Doc: ESCRITURA 0220 DEL 08-04-2011 NOTARIA UNICA DE LETICIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CAMACHO BAHAMON HECTOR

CC# 1628721

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-05-2011 Radicación: 2011-400-6-327

Doc: ESCRITURA 0220 DEL 08-04-2011 NOTARIA UNICA DE LETICIA

VALOR ACTO: \$25,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAMACHO BAHAMON HECTOR

CC# 1628721

A: RIBERO GARCIA PATRICIA

CC# 51596676 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-05-2014 Radicación: 2014-400-6-313

Doc: ESCRITURA 0240 DEL 09-05-2014 NOTARIA UNICA DE LETICIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIBERO GARCIA PATRICIA

CC# 51596676

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. ¿BBVA COLOMBIA¿

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 20-02-2017 Radicación: 2017-400-6-174



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LETICIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 2505126839113983810

Nro Matrícula: 400-1935

Pagina 3 TURNO: 2025-400-1-2108

Impreso el 12 de Mayo de 2025 a las 02:33:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 94 DEL 17-02-2017 JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD. EJECUTIVO SINGULAR 91001-31-89-002-2016-00145-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201

A: RIBERO GARCIA PATRICIA

CC# 51596676

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 08-11-2022 Radicación: 2022-400-6-767

Doc: OFICIO 398 DEL 08-11-2022 JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0856 CANCELACION POR ORDEN JUDICIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201

A: RIBERO GARCIA PATRICIA

CC# 51596676

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 13-01-2023 Radicación: 2023-400-6-29

Doc: **ESCRITURA 0855 DEL 28-12-2022 NOTARIA UNICA DE LETICIA**

VALOR ACTO: \$70,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA MODALIDAD: (NOVIS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIBERO GARCIA PATRICIA

CC# 51596676

A: PACHECO RIBERO JOAO ANDRE

CC# 1121207850 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: CI-2005-8 Fecha: 12-04-2005

CODIGO ESPECIFICACION CORREGIDO VALE ART.35 DTO. 1250/70

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-400-3-30 Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: ICARE-2016 Fecha: 15-03-2016

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNR), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LETICIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2505126839113983810

Nro Matrícula: 400-1935

Pagina 4 TURNO: 2025-400-1-2108

Impreso el 12 de Mayo de 2025 a las 02:33:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-400-1-2108

FECHA: 12-05-2025

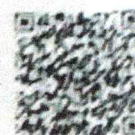
EXPEDIDO EN: BOGOTA

WILDER ENRIQUE SALTARIN UTRIA
REGISTRADORA PRINCIPAL

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

HOJA 1

República de Colombia



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: «0855»

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 0855

0855

CERO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

OTORGADA EN: LA NOTARIA UNICA DE LETICIA.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACIÓN

ACTOS:

CUANTÍA

0125 - COMPRAVENTA:

\$70,000,000

0304 - AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR SI () NO (x) SIN CUANTÍA

OTORGANTES

IDENTIFICACIÓN

DE: PATRICIA RIBERO GARCIA

C.C. 61.596.676

A: JOAO ANDRE PACHECO RIBERO

C.C. 1.121.207.850

UBICACIÓN DEL(OS) PREDIO(S): URBANO (x) RURAL ()

LETICIA : AMAZONAS

INMUEBLE (S): lote

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 400-1935

CÉDULA CATASTRAL: 9100101000000008000060000000000

DIRECCION CARRERA 7 No.3 35 MZ B LT 5.



PC013681339

PC071607102

23-09-22 PC013681339
31-10-22 PC071607102

República de Colombia
Oficial notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del Archivo Nacional

HOJA 2

República de Colombia



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: «0855»

Mts. -----

Por el ORIENTE: Con la carrera 7, en extensión de 7.40Mts.-----

Y Por el OCCIDENTE; Con ISMENIA MARIÑO R, en extensión de 7.40 Mts.-----

Al inmueble anteriormente descrito le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 400-1935 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Leticia, y la cédula catastral número 910010100000000800006000000000-----

PARÁGRAFO.- CUERPO CIERTO: PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante la cabida, descripción y linderos señalados, la venta se hace como cuerpo cierto y comprenderá todos los derechos, anexidades, dependencias, reformas, adiciones y modificaciones de los inmuebles objeto del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)** manifiesta conocer las reglamentaciones de urbanismo y del medio ambiente, y todas las demás que le sean aplicables y que hayan sido expedidas por las autoridades correspondientes para el inmueble objeto de esta compraventa. Así mismo, declara conocer y aceptar el estado material actual del inmueble, sus áreas y linderos específicos.. -----

TERCERO: VENTA: LA VENDEDORA, PATRICIA RIBERO GARCIA, por medio de esta escritura, transfiere a título de compraventa real y enajenación perpetua a favor de **JOAO ANDRE PACHECO RIBERO,** el derecho de dominio y posesión que tienen y ejercen sobre el inmueble descrito en la cláusula primera de este instrumento.-----

CUARTO: TRADICIÓN: Que **EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES)** adquirió(eron) el dominio sobre el (los) inmueble (s), por compraventa hecha al señor Hector Camacho Bahamon, según escritura No 220 del 08-04-2011 registrada en el (los) folio(s) de matrícula-----



PO013681340

PC071607105

TKBARRA 23-09-22 PO013681340
31-10-22 PC071607105
TAMAS GREG & SONYE

58

inmobiliaria número(s) 400-1935 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Leticia, departamento del Amazonas.

QUINTO:-- VALOR Y FORMA DE PAGO Que el precio pactado por el (los) inmueble (s) objeto del presente contrato de compraventa es la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$70,000,000 que EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES) declara(n) haber recibido a satisfacción.

PARÁGRAFO: Las partes declaran ante el Notario, bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. Que el precio de la venta incluida en la escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente.

2. No existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la escritura.

CONDICIÓN RESOLUTORIA

PARÁGRAFO: Este título se otorga firme e irresoluble, libre en consecuencia de toda condición resolutoria, en especial de las que pudiere derivarse de la forma de pago y entrega pactada a cuyas acciones renuncian en forma expresa las partes contratantes.

SEXTO.- LIBERTAD Y SANEAMIENTO: Que EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES) garantiza(n) que es(son) propietario(s) del (de los) inmueble (s) objeto del presente contrato de compraventa, y que lo posee(n) materialmente de manera quieta, pública y pacífica, que no lo ha(n) prometido en venta ni enajenado por acto anterior al presente y hoy la transfiere(n) libre de pleitos pendientes, limitaciones y condiciones resolutorias del dominio, embargos, hipotecas, arrendamiento por escritura pública o por documento privado, administración anticrética, patrimonio de familia inembargable, afectación a vivienda familiar, censo, usufructo, uso o habitación. En todo caso, manifiesta(n) EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES) que se

HOJA 3

República de Colombia



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: «0855»

obliga(n) a salir al saneamiento por evicción y a responder por cualquier gravamen y acción que resultare contra el derecho que transfieren y además responderán por cualquier vicio redhibitorio u oculto de bien vendido. -----

SEPTIMO: LIMITACIONES AL DOMINIO: Declara(n) **EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES)** que posee(n) real y materialmente el inmueble objeto de esta venta, no lo han enajenado por acto anterior al presente ni prometido en venta y lo garantizan libre de hipotecas y de otros gravámenes, tales como embargos, demandas civiles, pleitos pendientes, arrendamiento por escritura pública, subdivisiones, usufructo, uso, habitación, condiciones suspensivas y resolutorias de dominio, censo anticresis, movilización de la propiedad raíz, de inscripciones de demandas civiles, patrimonio de familia, afectación a vivienda familiar, o desmembraciones del dominio, pleitos pendientes y en general de cualquier otra limitación al dominio. También garantizan **LOS VENEDORES** que poseen el inmueble en forma regular, pacífica y pública. -----

SI TIENE HIPOTECA PENDIENTE

En cuanto a **HIPOTECAS** soporta la constituida a favor de **BBVA COLOMBIA**, constituida mediante la escritura pública número 0240 de fecha 09-05-2014 otorgada en la Notaría Única de Leticia POR VALOR DE \$30.000.000, hipoteca que **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)**, conoce y acepta. -----

PARÁGRAFO: Bajo la gravedad del juramento **EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES)** manifiesta que el (los) inmueble (s) objeto de esta venta, no tiene (n) pleitos pendientes en la jurisdicción coactiva. -----

OCTAVO: ENTREGA: **EL(LOS) VENDEDOR(ES)** declara(n) que en



60

esta fecha hace (n) entrega real y material del inmueble objeto de este contrato a **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)**, dotado de sus respectivos servicios públicos, en normal estado de funcionamiento, junto con todos sus usos, costumbres y servidumbres que legal y materialmente le corresponden, sin reserva ni limitación alguna y en el estado en que se encuentra, **PARÁGRAFO PRIMERO: EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)** manifiesta que conoce y acepta el inmueble objeto de esta venta en el estado y las condiciones en que actualmente se encuentran. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES)** no son responsable por retardos o mora en la entrega material del inmueble objeto de este contrato, causados por fuerza mayor o caso fortuito.-----

NOVENO: PAZ Y SALVO: Declaran igualmente **EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES)**, que el inmueble que se transfieren en venta por este contrato, está a paz y salvo por todo concepto, en especial libre de tasas, impuestos, valorizaciones, contribuciones por servicios municipales.-----

DECIMO: .- GASTOS: Que los gastos notariales que ocasione esta escritura pública serán pagados por mitades entre **EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES)** y **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)**. Los gastos por concepto de Impuesto de Anotación y Registro y por concepto de Derechos Registrales serán pagados por **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)**. La Retención en la Fuente será pagada por **EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES)**. -----

PRESENTE(S).- EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) JOAO ANDRE PACHECO RIBERO, de las condiciones civiles antes mencionadas, obrando en nombre(s) propio(s), manifestó(aron): -----

a.- Que acepta(n) esta escritura pública y el contrato de compraventa en ella contenido a su favor y todas las demás estipulaciones contenidas en la misma., por encontrarlo conforme a lo pactado. --

HOJA 4

República de Colombia



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: «0855»

b.- Que declara(n) haber recibido real y materialmente el (los) inmueble (s) que por este instrumento adquiere(n), con todos sus usos, costumbres, servidumbres y derechos accesorios. -----

c.- **LOS VENDEDORES**, para los efectos propios de las leyes número 333 de 1996 y 365 de 1997 o de aquellas normas que las adicionan, modifiquen o reformen, manifiesta, que adquirieron el bien inmueble, materia u objeto de la presente compraventa, con recursos provenientes u originados en el ejercicio de actividades lícitas. -----

----- d.- Conforme a las normas jurídicas vigentes sobre lavado de activos y o financiación del terrorismo y otras operaciones criminales, las partes intervinientes en el presente instrumento manifiestan que los recursos provenientes del presente negocio jurídico son de origen de actividades lícitas. Ley 1121 de 2006, resolución UIAF 033 y 044 de 2007. -----

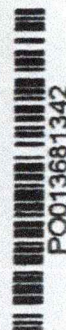
-----HASTA AQUÍ LA MINUTA-----

CONSTANCIA NOTARIAL

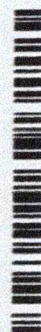
(Artículo 6 Ley 258 del 17 de enero de 1996)

PARÁGRAFO: Para dar cumplimiento a la ley doscientos cincuenta y ocho (258) de mil novecientos noventa y seis (1996), Modificada por la Ley 854 de fecha Noviembre veinticinco (25) de Dos mil tres (2003), el Notario indagó EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES) sobre su(s) estado(s) civil(es) y manifestó(aron) que es(son) COMO LO INDICÓ (ARON) AL INICIO DE ESTE INSTRUMENTO y que el (los) inmueble (s) que transfiere(n) NO SE ENCUENTRA (N) AFECTADO (S) A VIVIENDA FAMILIAR. -----

Igualmente, en cumplimiento de la misma ley el Notario indagó a EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) sobre su(s) estado(s) civil(es) quien(es) manifestó(aron) bajo la gravedad del juramento que es(son) soltero sin union marital de hecho, y que el (los) inmueble (s) que



PC013681342



PC071607112

BMP000001565X 23-09-22 PC013681342

31-10-22 PC071607112

THOMAS ORRIG & SORR

República de Colombia

Modelo notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

adquiere(n) por este instrumento público, NO LO SOMETE(N) AL RÉGIMEN DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR, POR CUANTO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY.--

En consecuencia el suscrito notario deja constancia que el inmueble materia del presente contrato no queda AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR

SE ADVIRTIÓ A LOS CONTRATANTES QUE LA LEY ESTABLECE QUE QUEDARAN VICIADOS DE NULIDAD ABSOLUTA LOS ACTOS JURÍDICOS QUE DESCONOZCAN LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR.

COMPROBANTES FISCALES:

DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA, SE PROTOCOLIZA(N) EL(LOS) SIGUIENTE(S) COMPROBANTE(S) QUE ACREDITA(N) EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

FORMULARIO PARA DECLARACIÓN SUGERIDA DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, FORMULARIO No. 9361

AÑO GRAVABLE 2022:

DIRECCIÓN DEL PREDIO: k 7 3 35 MZ B LT 5

CÉDULA CATASTRAL: 001-2-00-00-0080—00006-00000-00000

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 400-1935

AUTOAVALÚO: \$15.871.000.

PARA EFECTOS DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES) CANCELA(N) EL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE EL VALOR DE LA VENTA.

HOJA 5

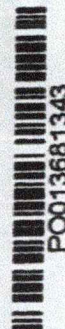
República de Colombia



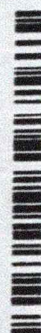
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: «0855»

PARÁGRAFO 1: Ante la insistencia de los interesados, de conformidad con el Artículo 6º DECRETO 960 DE 1970 del Estatuto del Notariado, se procede a autorizar la presente escritura. -----

ADVERTENCIAS: La notaria advirtió a los comparecientes: 1) Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad; 2) Que son responsables penal y civilmente en el evento en que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. 3) Que se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de los comparecientes que no se expresó en este documento. 4) Que este acto debe ser registrado en el Registro INMOBILIARIO 5) Que es obligación de los comparecientes verificar cuidadosamente el contenido del presente instrumento; los nombres completos, los documentos de identidad, y demás datos consignados en este instrumento. Como consecuencia de esta advertencia el suscrito Notario deja constancia que los comparecientes "DECLARAN QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS Y EN CONSECUENCIA, ASUMEN TODA LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LAS MISMAS. El Notario, por lo anterior, informa que toda corrección o aclaración posterior a la autorización de este instrumento, requiere el otorgamiento de una nueva escritura pública con el lleno de todas las formalidades legales, la cual generará costos adicionales que deben ser asumidos por el otorgante conforme los artículos 102, 103 y 104 del Decreto 960 de 1970 y la correspondiente Resolución de Tarifas Notariales aplicable para la vigencia de este año expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro.---



PO013681343



PC071607114

23-09-22 PO013681343

31-10-22 PC071607114



ST005002469H

FIRMADO DIRECTO E. S. S. S. S.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

64

CONSTANCIA NOTARIAL: De conformidad con el artículo 90 del Estatuto Tributario, tal como fue modificado por el artículo 61 de la Ley 2010 de 2019, norma incluida en el Título V de la citada Ley, como una de las medidas para combatir la evasión y el abuso en materia tributaria, "En la escritura pública de enajenación o declaración de construcción las partes deberán declarar, bajo la gravedad de juramento, que el precio incluido en la escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente; en caso de que tales pactos existan, deberá informarse el precio convenido en ellos. En la misma escritura se debe declarar que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma o, de lo contrario, deberá manifestarse su valor. Sin las referidas declaraciones, tanto el impuesto sobre la renta, como la ganancia ocasional, el impuesto de registro, los derechos de registro y los derechos notariales, serán liquidados sobre una base equivalente a cuatro veces el valor incluido en la escritura, sin perjuicio de la obligación del notario de reportar la irregularidad a las autoridades de impuestos para lo de su competencia y sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para determinar el valor real de la transacción." Las partes otorgantes manifiestan que han leído el texto transcrito y, por lo tanto, conocen el alcance del mismo, por lo que, en consecuencia, declaran bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado por el solo hecho de la firma, que el precio que está en la cláusula correspondiente de esta escritura es real y que no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente; así mismo declaran que no han convenido o facturado sumas por fuera de esta escritura y, que si lo hubieren hecho, manifestarían aquí su valor. -----

-----**DE LA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA:** El (la) (los) compareciente (s), manifiestan que exhiben los documentos de identidad de los cuales son titulares y que son idóneos para establecer los atributos de su personalidad como lo son sus nombres,

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

HOJA 6

República de Colombia



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: «0855»

nacionalidad, mayoría de edad y serial de identificación. Que acceden a que sus cédulas de ciudadanía sean sometidas a una lectura biométrica que permite extraer del código de barras la información que habilita a la Notaria presumir la originalidad, validez y autenticidad de documento de identidad. En caso que el (la) (los) compareciente (s), presente(n) para su identificación una contraseña que señala el trámite de duplicado, corrección o rectificación, el ciudadano afirma bajo la gravedad del juramento que el sello que certifica el estado de su trámite ha sido estampado en una oficina de la Registraduría Nacional del Estado Civil. En todo caso, los titulares de las contraseñas de expedición de la cédula de ciudadanía por primera vez o no certificadas, las cédulas de extranjería, pasaportes o visas que no puede ser sometidas al control de captura de identificación biométrica, manifiestan que estos documentos han sido tramitados y expedidos por la entidad competente y legítimamente constituida para ello (Registraduría, Consulado, Embajadas, Etc.), y que no ha sido adulterada o modificada dolosamente. -----

LEÍDO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento por los otorgantes, se hicieron las advertencias pertinentes y en especial con la necesidad de inscribir la copia en el competente registro dentro del término perentorio de dos (2) meses para escrituras de compraventa, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción del mes de retardo, liquidados sobre el valor del Impuesto de Registro y Anotación. -----

Para las escrituras de Hipoteca y de Patrimonio de Familia Inembargable, el plazo es de noventa (90) días hábiles, vencidos los cuales NO SERÁN INSCRITAS en el competente Registro; siendo aprobado en su totalidad y firmado por los comparecientes ante mí y conmigo el notario que lo autorizo y doy fe. -----



PO013681344

PC071607117

23-09-22 PO013681344

31-10-22 PC071607117

Y2QV2U68W5X

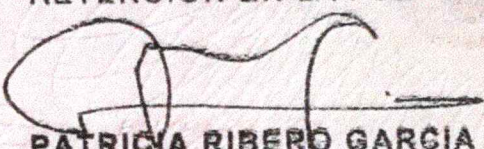
THOMAS URG & MORE

notarial números: PO013681339- PO013681340- PO013681580-
 PO013681342- PO013681343- PO013681344- PO013681345-
 PO013681346-.....

RECIBIÓ:	RADICÓ:
DIGITÓ:	Vº.Bº:
IDENTIFICÓ:	HUELLA(S) FOTO(S):
LIQUIDÓ 1:	CERRÓ:
REV.LEGAL 1:	REV.LEGAL2:
ORGANIZÓ:	COPIAS:

RESOLUCIÓN No.00755 de enero 26 del año 2022	
DERECHOS NOTARIALES	\$402.931
FONDO DE NOTARIADO Y REGISTRO	\$10.700
SUPERINTENDENCIA	\$10.700

RETENCION EN LA FUENTE \$ 700.000.


 PATRICIA RIBERO GARCIA

C. C. 51596676 bog

TEL. 3217915145

DIR: Cra 7 No 3-35 El Porvenir

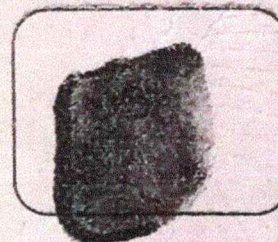
ESTADO CIVIL Casada

ACT. Arquitecta

EMAIL. casasrae11@hotmail.com @ _____

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI _____
 NO X

ÍND. DERECHO



República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

HOJA 7

República de Colombia



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: «0855»

JOAO ANDRE PACHECO RIBERO

C. C. 1121207850

TEL. 3204260406

DIR: C/ 7a # 3-35

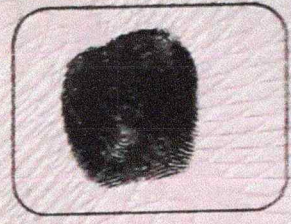
ESTADO CIVIL SOLTERO

ACT. ECONOMISTA

EMAIL. joaoandrepachecoribero@gmail.com

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI NO

IND. DERECHO



PO013681345

PC071607122

CLARA ELENA ZABARAIN URBINA

Elabora NUBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Leticia - Amazonas
NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE LETICIA - AMAZONAS
LA primero COPIA AUTÉNTICA QUE
EXPIDIO EN Interesado
HOJAS CON DESTINO 11 ENE 2023



23-09-22 PO013681345
31-10-22 PC071607122
M3UGWXB86T
NOTARIADO DE Leticia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
LETICIA - AMAZONAS

ESCRITURA PÚBLICA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

2022-12-30 11:33:33

Ante la Notaría Única del Circulo de Leticia - Amazonas Compareció:
RIBERO GARCIA PATRICIA C.C. 51596676



fqn8r



Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. ESCRITURA PÚBLICA No 0855-GOMPRAVENTA En constancia firma.

x

FIRMA

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE LETICIA
CLARA ELENA ZABARAIN URBINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
LETICIA - AMAZONAS

ESCRITURA PÚBLICA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

2022-12-30 11:32:31

Ante la Notaría Única del Círculo de Leticia - Amazonas Compareció:
PACHECO RIBERO JOAO ANDRE C.C. 1121207850



fqn62



Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. ESCRITURA PUBLICA No 0855 COMPRAVENTA En constancia firma.

x

FIRMA

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE LETICIA
CLARA ELENA ZABARAIN URBINA

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



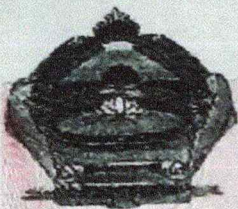
PC071607123



V82LR5QG83

31-16-22 PC071607123

THOMAS GREG & SONS



DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE LETICIA
NIT:899999302-9
TESORERIA MUNICIPAL

Paz y Salvo Nro. 9361

EL SUSCRITO TESORERO(A) MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el señor (a): PATRICIA RIVERO
Identificado(a) con Documento CEDULA : 51596676

"SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO
PRELIAL UNIFICADO"

Con el predio con ficha catastral	: 001-2-00-00-0080-00006-00000-00000
Con avalúo de	: 15.871.000
Dirección	: K 7 3 35 MZ B LT 5
Area Lote	: 0,0261 Hra
Area construida	: 0 Mtrs
Avalúo derecho	: 15.871.000
Porcentaje derecho	: 100 %
Matricula inmobiliaria	:
Resolución	: / 2017

Al Haber Cancelado la Factura No.110000188880
Este Paz y Salvo es válido hasta el 31 de diciembre de 2022

Dado en Leticia a los 22 días de DICIEMBRE de 2022

LORENA MILENA CABRERA MARQUEZ
TESORERO(A) GENERAL

'JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR'

Elaboró: JHON HAROL PEÑA LOPEZ

Leticia (Amazonas), septiembre de 2025

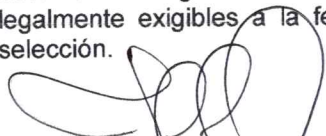
Señores

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA LETICIA – AMAZONAS

unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

E.D.S

Yo, **JOAO ANDRE PACHECO RIBERO**, identificado con CC N° 1.121.207.850 de Brasilia, Brasil,, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes a los sistemas de seguridad social integral y demás conceptos, durante los últimos meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.



JOAO ANDRE PACHECO RIBERO
CC N° 1.121.207.850

ACTA DE DECLARACION JURAMENTADA

Leticia, (Amazonas), septiembre de 2025

Yo, **JOAO ANDRE PACHECO RIBERO**, manifiesto mi voluntad de rendir mi propia declaración juramentada bajo los parámetros del Decreto 1557 de 1989 , así:

PRIMERO-GENERALES DE LEY: Mi nombre es, **JOAO ANDRE PACHECO RIBERO**, identificado con CC N° 1.121.207.850 de Brasilia, Brasil.

SEGUNDO-OBJETO DE LA DECLARACION: Bajo la gravedad de juramento declaro que: No soy deudor moroso del estado, ni entidad pública alguna, no me encuentro reportado como tal en el BDME. De igual manera declaro bajo juramento que no me encuentro al amparo de alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar con la Entidad, no tengo conflicto de intereses que me impidan contratar con la entidad convocante o ejecutar el presente contrato, y no estoy inmerso en alguna causal de prohibición legal; así mismo manifiesto bajo juramento que informaré a la entidad contratante de presentarse una inhabilidad sobreviniente que me impida continuar desarrollando el objeto contractual.

TERCERO-IDONEIDAD: Que me encuentro en plenitud de mis facultades mentales, sin impedimentos legales para rendir esta declaración, aceptando expresamente las consecuencias penales y civiles a que haya lugar en caso de manifestar hechos que no sean ciertos y con destino a fines pertinentes del solicitante.

Declarante,



JOAO ANDRE PACHECO RIBERO
CC N° 1.121.207.850